



Magíster Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Criterios de Evaluación de Becas

La asignación de la Beca Interna del Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca se basa en los antecedentes académicos de pregrado de la o el postulante, evaluando cuatro áreas fundamentales para la obtención del mencionado beneficio, a saber, el promedio de notas de pregrado, la posición respecto de su generación, el número total de egresados o titulados de su generación y los años de acreditación de la Universidad de pregrado.

En tal sentido, los elementos de evaluación se definen de la siguiente manera:

1.- Promedio de notas de pregrado: Este antecedente permite evaluar el desempeño académico del postulante al beneficio en sus estudios de pregrado, considerando el promedio final de todas las asignaturas cursadas y aprobadas, incluyendo expresamente la nota del examen de grado. Dicho promedio debe ser acreditado mediante el respectivo certificado emitido por la Universidad de pregrado que esté vigente a la fecha de postulación.

2.- Posición respecto de su generación: La información otorgada respecto del lugar que ocupa el estudiante que postula al beneficio en relación a su generación de egreso o titulación permitirá conocer el desempeño global en relación a sus pares. Tal posición dice relación con el porcentaje donde se encuentre ubicado el o la postulante al beneficio, según el ranking otorgado por la institución. La acreditación de la información entregada debe ser acreditada mediante el respectivo certificado emitido por la Universidad de pregrado que esté vigente a la fecha de postulación.

3.- Número total de egresados o titulados de su generación: Con el objeto de ponderar debidamente el antecedente señalado en el número dos, es necesario conocer la cantidad de egresados o titulados de la generación del postulante. La acreditación de la información entregada debe ser respaldada mediante el respectivo certificado emitido por la Universidad de pregrado que esté vigente a la fecha de postulación.

4.- Años de acreditación de la Universidad de pregrado: Esta información comprende los años de acreditación de docencia de pregrado y de gestión institucional, los cuales deben ser señalados por el o la postulante según la información de la Comisión Nacional de Acreditación.

La ponderación de dichos antecedentes entregará un indicador de cumplimiento numérico en la escala de 1 a 5 con tres decimales que determinará de manera objetiva la obtención de la beca para cursar el programa en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En caso de empate en los indicadores objetivos, se evaluarán los antecedentes curriculares siguiendo los parámetros establecidos por FONDECYT en el marco del Grupo de Estudios de Ciencias Jurídicas.

Santiago, 22 de junio de 2018